



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 487 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 00108-2024-GRJ/CR, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 19 de setiembre de 2024. El Convenio N° 007-2023-GRJ/GGR, de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca. La Adenda N° 1 al Convenio N° 007-2023-GRJ/GGR, entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca, de fecha 03 de julio de 2024. El Reporte N° 101-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1803-2025-GRJ/GRI, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Perez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 492-2025-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 345-2025-GRJ-GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 75-2025-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el MG. Percy David Tiza Félix, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 256-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. N°	9044744
EXP. N°	5181505



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que mediante Acuerdo Regional N° 00108-2024-GRJ/CR, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 19 de setiembre de 2024, a través del cual autoriza la aprobación de la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la modalidad de **FINANCIAMIENTO** del proyecto **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, por el importe de S/. 4'420,967.00 Soles (Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) correspondientes al año fiscal 2024.

Contando con el Convenio N° 007-2023-GRJ/GGR, de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca, La Adenda N° 1, al Convenio N° 007-2023-GRJ/GGR, entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca, de fecha 03 de julio de 2024, a través del cual establece los lineamientos y pautas sobre el financiamiento de la Ejecución del proyecto de inversión **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802.

Contando con el Reporte N° 101-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA HABILITACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, del proyecto de inversión denominado **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802; con la finalidad de cumplir con el **Acuerdo Regional N° 00108-2024-GRJ/CR**; en la que autoriza la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** para la ejecución física del Proyecto de inversión, pendiente de transferir por el monto de S/. 620,967.00 Soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Contando con el Memorando N° 1803-2025-GRJ/GRI, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE PROYECTOS DE INVERSION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**, y concluye que considerando que el proyecto de inversión con CUI N° 2313802, requiere la habilitación de recursos conforme muestran el informe emitido por la Sub Gerencia de Estudios y además contando con los recursos disponibles de los Proyectos con CUI N° 2215545, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia aprueba la modificación presupuestal, derivando la misma a las instancias respectiva para su evaluación y Opinión Técnica según su





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

competencia relacionada a modificaciones, por lo que sírvase realizar las modificaciones presupuestales y la transferencia de recursos a la Municipalidad Provincial de Chupaca, en referencia al ACUERDO REGIONAL N° 108-2024-GRJ/CR Y ADENDA N° 01 CONVENIO N° 007 -2023-GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

Contando con el Informe Presupuestal N° 492-2025-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, por el importe de S/. 620,967.00 Soles (Seiscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), la misma que fue atendida con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2368, así mismo del análisis de la citada Certificación de Crédito Presupuestario y visto el marco presupuestal de la Meta 722, este despacho emite **OPINION FAVORABLE**, respecto a la disponibilidad presupuestal para proseguir con los trámites correspondientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca, cuya afectación presupuestal es la siguiente: Fuente de Financiamiento 15 FONCOR, Meta: 0722, Especifica de Gasto: 2.4.2.3.13, por el monto de S/. 620,967.00 Soles.

Contando con el Informe N° 345-2025-GRJ-GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que se registraron las modificaciones presupuestales a nivel de marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 165 – FONCOR, solicitada por el Gerente Regional de Infraestructura a fin de dar cumplimiento al Convenio N° 007-2023-GRJ/GGR, de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca, La Adenda N° 1, ACUERDO REGIONAL N° 108-2024-GRJ/CR, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO TRANSFERIR	A
"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES,	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	15	0722	2.4.2.3.1.3	s/. 620,967.00	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, - JUNIN					
--	--	--	--	--	--

Contando con el Reporte N° 75-2025-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Mg. Percy David Tiza Feliz, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito informes referente a la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, por el importe de S/. 620,967.00 Soles (Seiscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles).

Contando con el Reporte N° 256-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite expediente de **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, por el importe de S/. 620,967.00 Soles (Seiscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, siendo necesario autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"** con CUI N° 2313802, por el importe de S/. 620,967.00 Soles (Seiscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles).

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, para la ejecución del proyecto: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN” con CUI N° 2313802 , con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, Pliego 450; por el monto de importe de S/. 620,967.00 Soles (Seiscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles, siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO: CARRETERA AHUAC – AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, -JUNIN"	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	15	0722	2.4.2.3.1.3	s/. 620,967.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Provincial de Chupaca y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL